



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

548***Aprobación del módulo de precios de la construcción Mc para el año 2026***

De acuerdo con lo establecido en la **Ordenanza fiscal número 4**, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su anexo I; y en la **Ordenanza Fiscal número 34**, reguladora de la tasa por tramitación de expedientes urbanísticos y comunicación de inicio y ejercicio de actividades, en su anexo 3, aprobadas definitivamente y publicadas en el BOIB número 81 de 19 de junio de 2021 y número 68 de 26 de mayo de 2022, respectivamente, se establece que anualmente, mediante decreto de alcaldía, se aprobará el valor anual del módulo de costes de construcción (Mc).

En consecuencia, mediante **Resolución de Alcaldía número 7** de fecha 15/01/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el módulo de precios de la construcción Mc para el año 2026, y hasta que no sea revisado, por un valor de **693,89 €**.

Segundo. Publicar el presente decreto en el BOIB, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar el presente decreto al servicio de Urbanismo y al servicio de Actividades del Ayuntamiento de Ciutadella.

Ciutadella de Menorca, en la fecha de la firma electrónica (*15 de enero de 2026*)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo

